



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 252 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 102-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficios Nº 0253-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, Nº 118-2013-GR PUNO/GRI, Nº 004-2013-GR PUNO/CE-AMC 056-2012-GRP-CE LP 01-2012-GPR-CE, Nº 463-2013-GR-PUNO/ORA, Nº 006-2013-GR PUNO/CE-AMC 056-2012-GRP-CE LP 01-2012-GPR-CE, sobre aprobación de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 337-2011-GGR-GR PUNO de fecha 03 de noviembre de 2011 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, por el monto de S/. 22'152,042.95 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Contrato;

Que, a raíz de las observaciones realizadas por los participantes, Pronunciamiento Nº 327-2013/DSU, y por la antigüedad del Valor referencial, es decir, por haber transcurrido más de seis meses después de su aprobación, el presupuesto de obra ha sido actualizado a S/. 23'259,628.85 nuevos soles; para el efecto, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe Nº 102-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio Nº 0253-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, dan cuenta que la obra, para el presente año fiscal 2013, cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 23'259,629.00 nuevos soles;

Que, asimismo, la Oficina Regional de Administración y la Presidencia del Comité Especial solicitan la aprobación de la modificación del expediente de contratación para la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, por modificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos y actualización del Valor Referencial;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, el cual asciende al monto de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO 85/100 (S/. 23'259,628.85) nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MODIFICADO, para la Contratación de Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, por actualización del Valor Referencial que queda establecido en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO 85/100 (S/. 23'259,628.85) nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el DESGLOSE del expediente, para ser notificado con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL